

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

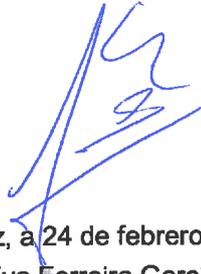
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA COGNITIVA Y HUMANIDADES: LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN/COGNITIVE SCIENCE AND HUMANITIES: LANGUAGE, COMMUNICATION AND ORGANIZATION
CENTRO DONDE SE IMPARTE	CENTRO SANTAMARÍA
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	FEBRERO 2016

Conforme a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2015 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°74, del 22 de abril de 2015), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de personas expertas cuya composición fue aprobada por Resolución de 15 de octubre del 2015 de la Directora de Unibasq, el día 12 de enero de 2016, de acuerdo con el "Documento Marco: Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación: Renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Artes y Humanidades aprobado por Resolución de 1 de Abril de 2015, Resolución de 20 de Abril de 2015 y Resolución de 15 de diciembre de 2015, del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de personas expertas, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA COGNITIVA Y HUMANIDADES: LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN/COGNITIVE SCIENCE AND HUMANITIES: LANGUAGE, COMMUNICATION AND ORGANIZATION**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.



Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2016
Fdo.: Eva Ferreira García
La Directora de Unibasq

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES: CIENCIA COGNITIVA Y HUMANIDADES: LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN/COGNITIVE SCIENCE AND HUMANITIES: LANGUAGE, COMMUNICATION AND ORGANIZATION (2015)

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

El origen académico de los estudiantes es diverso y obliga a una gestión individualizada en el trato a los estudiantes por parte del profesorado, posible solo en la medida en que la matrícula es sumamente reducida.

1.2.

Se ha constatado una carencia de información en el seguimiento de los egresados y no existe un procedimiento estandarizado que permita la actualización del perfil de egreso.

No se ha llevado a cabo entrevista con empleadores, justificando esta decisión de la Dirección del máster en razón de la orientación del título y la dificultad de identificar este colectivo.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

Existen mecanismos de coordinación, pero su actividad es reducida. Es aconsejable activarlos, elaborar planes de mejora y dar cuenta de sus efectos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

La gestión de la diversidad de formación académica previa de los estudiantes del máster es uno de los retos que afrontan los coordinadores de la titulación y hasta ahora se resuelve mediante la atención individualizada, lo que no evita que, como se reconoce, "en algunos casos el perfil de ingreso ha podido influir negativamente en los resultados obtenidos".

El título tiene capacidad para matricular un número de estudiantes sensiblemente mayor hasta alcanzar el número previsto en la memoria de verificación.

Los cambios en el número de plazas de nuevo ingreso se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación, siempre que no afecten a la planificación de la enseñanza y

ni al profesorado y los recursos disponibles, en cuyo caso deberán presentar una modificación.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomienda incluir en la página web del título: información sobre los principales resultados del título, un enlace al SGIC, las normativas que afecten a los estudiantes de una forma fácilmente accesible, así como un breve C.V. del profesorado.

Se recomienda que la información esté disponible antes del periodo de preinscripción del alumnado. Este punto es particularmente relevante dada la procedencia de diversos países del alumnado.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

La página web del Institute for Logic, Cognition, Language, and Information (ILCLI) contiene una información global del máster que se suma a la de la página de la UPV/EHU.

Falta información sobre el perfil de egreso de los estudiantes, posibles salidas profesionales, etc.

En la página web del Institute for Logic, Cognition, Language, and Information (ILCLI) se dan a conocer las actividades (e.g., conferencias, seminarios,...) que se desarrollan en el marco del máster. Sin embargo, no se ha podido localizar información sobre movilidad, prácticas y oportunidades laborales o de continuación de los estudios.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la mayoría de la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. No obstante, la información es mejorable.

Se recomienda completar las guías docentes.

Además, se ve que la información disponible en inglés aunque es bastante completa es algo limitada, ya que por ejemplo algunas de las guías docentes no están traducidas completamente lo que teniendo en cuenta las características de este máster conviene corregir.

No está disponible el horario de las clases ni el calendario docente (aparece el enlace, pero no aparece la información).

Se recomienda ampliar la información sobre los TFM (la normativa para su elaboración, evaluación...). Particularmente relevante en este máster es que el alumnado disponga de información completa sobre las líneas de investigación de los profesores en la página web del título y tener acceso al curriculum de cada uno de ellos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGIC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

3.2.

El SGIC cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SIGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

No se ha podido constar la existencia de alguna estrategia tendente al aumento del número de sexenios de investigación con el fin de mejorar la ratio quinquenios/sexenios del profesorado de la UPV/EHU en este título: 41/15 en la actualidad.

Se ha constatado un notable esfuerzo realizado para conseguir la participación de profesorado externo a la UPV/EHU en el master.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Hay que señalar, no obstante, que el número de estudiantes es reducido.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El profesorado del centro tiene a su alcance actividades y oportunidades de formación y actualización docente. No se ha actuado en ningún sentido para mejorar la valoración del alumnado en los casos de docentes con peores evaluaciones.

No hay evidencias de que hayan solicitado la evaluación de su actividad docente a través del programa DOCENTIA. Como la UPV/EHU ha implantado el programa DOCENTIA, sería muy recomendable que el profesorado solicitase su evaluación a través de este programa, lo que redundaría de forma muy positiva en la titulación.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Existen espacios específicos para la impartición del máster en el Institute for Logic, Cognition, Language, and Information (ILCLI) y los estudiantes pueden desarrollar su actividad en las mejores condiciones en este centro, donde disponen de salas compartidas de trabajo y acceso sencillo y completo a los recursos bibliográficos.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

La tutorización del profesorado y de los responsables de la titulación para la realización del TFM funciona correctamente. También se constató que la tutorización de los estudiantes sirve para afrontar las dificultades generadas por la diversidad de origen disciplinar del alumnado.

Aunque el Máster se cursa en un año, se recomienda que se estudie la posibilidad de aumentar la movilidad para los estudiantes y mejorar su gestión.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

La documentación aportada relativa a ejemplos de evaluación se puede considerar como una muestra del adecuado funcionamiento del máster a este respecto. Además, los TFM consultados muestran que los resultados de aprendizaje son apropiados y los resultados de las encuestas ratifican que los niveles de satisfacción del alumnado respecto a la metodología y la evaluación de las asignaturas es elevado.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) no es completamente adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y no es totalmente coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Si bien se puede señalar que la evolución del número de matriculados es positiva (hasta el último curso disponible, 2013-14), no alcanza a cubrir todavía la totalidad de plazas ofertadas.

7.2.

No hay información relativa a la opinión de egresados, empleadores, personal docente e investigador y PAS. Esta información se considera útil para la gestión y actualización del título y es especialmente útil en el proceso de acreditación de un título, por lo que Dirección del máster, centro y servicios de apoyo debieran considerar la oportunidad de llevar a cabo estas evaluaciones en beneficio del desarrollo del título.

7.3.

Ni en el autoinforme, ni en la visita, se ha obtenido información suficiente para juzgar este punto, ya que los datos de los que se dispone por el estudio de Lanbide corresponden a un conjunto de másteres durante varios años que no son relativos ni a la titulación que aquí se considera ni a los años en los que ésta se ha impartido. El propio centro propone como acción de mejora la incorporación de un mecanismo de seguimiento de los egresados.
